

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

## **La formación de la UCR concurrencista de Tucumán durante la primera mitad de la década de 1930.**

Marcela Vignoli y María Celia Bravo.

Cita:

Marcela Vignoli y María Celia Bravo (2005). *La formación de la UCR concurrencista de Tucumán durante la primera mitad de la década de 1930. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/698>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

Mesa Nº 73: “Nación y provincia en la crisis de la política argentina. Sistema político, partidos y representaciones en la década del treinta, 1930-1943”

**La formación de la UCR concurrencista de Tucumán durante la primera mitad de la década de 1930\***

Marcela Vignoli UNT/ Becaria Inicial ANPCyT

María Celia Bravo UNT/ CONICET\*\*

## **Introducción**

En este trabajo se examina la conformación del concurrencismo como alternativa política propuesta por la UCR de la provincia de Tucumán luego de la coyuntura abierta por el golpe de Uriburu en 1930. La nueva situación surgida de la revolución de septiembre impuso al radicalismo una serie de restricciones que obligó al partido a debatir respecto de la posición a adoptar frente al “régimen”. Aunque la abstención se impuso como posición oficial frente al hostigamiento del gobierno, las discrepancias en torno a la misma no tardaron en manifestarse. Un sector de afiliados consideraba que esta postura sólo tenía sentido si estaba acompañada de la revolución. Este binomio táctico que abrevaba en la tradición de la UCR no fue discutido orgánicamente por el partido, puesto que la revolución no se debatió dentro de la organización como la alternativa viable, aunque este procedimiento fue utilizado por un sector de afiliados que no contaron con el apoyo de la estructura partidaria, contraria a este tipo de iniciativas. De esta forma, los intentos revolucionarios revelaban la dificultad de la dirección de imponer su autoridad al conjunto de los radicales. Otro cuestionamiento a la posición mayoritaria de la abstención provino de la UCR de Tucumán, que incluso desobedeció lo resuelto por la Convención Nacional del partido. Esta postura reflejaba la creciente independencia de algunos distritos respecto de la dirección nacional del radicalismo.

\* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto PICT 13099 ANPCyT, F301 del CIUNT

\*\* E-Mail: [vignolimarcela@yahoo.com.ar](mailto:vignolimarcela@yahoo.com.ar); [mcbravo@webmail.unt.edu.ar](mailto:mcbravo@webmail.unt.edu.ar)

El concurrencismo decidido en Tucumán erosionó la estrategia nacional del partido y reveló que la abstención impuesta por las circunstancias de la provincia de Buenos Aires, no era compartida por otras direcciones provinciales que procuraban el retorno de la UCR a la disputa electoral. En este sentido, el estudio del concurrencismo tucumano nos acerca un elemento más a la hora de estudiar el fragmentado mapa radical de la década de 1930.

### **1. El radicalismo tucumano: entre la abstención y la concurrencia**

El 27 de diciembre de 1933 se convocó la reunión de la máxima dirigencia del radicalismo, en la provincia de Santa Fe. La Convención pretendía continuar el proceso de reorganización partidaria iniciado bajo la dirección alvearista y decidir la posición del partido frente a las elecciones. En Tucumán el radicalismo barajaba la posibilidad de la vuelta a los comicios. Esta posición los acercaba al antipersonalismo que tenía una posición crítica respecto a la abstención decidida en las elecciones de noviembre de 1931. El diario "El Orden" de Tucumán, cercano a esta corriente, sostenía que *"[...] el radicalismo ha sido liquidado por sus propios dirigentes a cuya cabeza figura el ex cuidador del sillón presidencial, Marcelo T. de Alvear, directo y principal responsable de los acontecimientos del país en los últimos cuatro años, que comenzaron con la implantación de la demagogia en el gobierno, engendraron luego la revolución del 6 de septiembre de 1930 y culminan ahora con la total y definitiva bancarrota del pretendido partido 'mayoritario'. La abstención del radicalismo personalista para las elecciones de ayer, decretada a puertas cerradas y a contramano de la opinión de la masa partidaria [...] ha fracasado rotundamente. [...] Ha de haber, sin duda, muchos votos en blanco: pero el objetivo cardinal [...] la abstención, ha fracasado en toda su línea, pues nunca han registrado los comicios argentinos, tan alto porcentaje de votantes como en las elecciones de ayer."*<sup>1</sup> En efecto, la abstención de 1931 no había sido respetada por los simpatizantes del radicalismo, en dicha oportunidad

---

<sup>1</sup> "El Fracaso de la Abstención radical" Diario "El Orden" (en adelante EO) 9/11/1931

sobre un total de 108.957 inscriptos, habían votado en Tucumán 82.298 ciudadanos que representaban el 75, 53 % del padrón. De modo que, la abstención decidida en 1931 reflejaba la posición del partido frente al encarcelamiento y prisión de sus dirigentes y ante la falta de garantías de comicios libres por parte del gobierno, pero también esta táctica permitía enmascarar las dificultades organizativas de la UCR profundizadas por el golpe de setiembre de 1930.

Los radicales tucumanos pretendían que cada distrito tuviera libertad de acción para decidir la concurrencia o no a los comicios, postura que erosionaba la autoridad política de la dirección nacional del partido. Con vistas a la Convención de 1933 la prensa provincial expresaba el pensamiento de la UCR provincial *“los radicales tucumanos son eleccionistas [...] Sus ideas claras y definidas relativas a la orientación del partido Radical causaron sensación, no sólo en los círculos políticos de esta, sino en los mismos de la Capital Federal en donde el abstencionismo era la contraseña mágica que reinaba en el Comité Nacional. El Dr. Ramón Paz Posse, cabeza visible de una poderosa fracción del radicalismo tucumano expresó la actitud que el comité nacional debía asumir en este caso: completa libertad de acción en las provincias.[...] En la Convención de Santa Fe, tendrá seguramente probabilidad esta tendencia que puede primar y en el último caso la convención quizás llegue a dejar a criterio de las provincias su pronunciamiento definitivo, siendo así probable que la chispa eleccionista que vio la luz en Tucumán se propague por todo el país.”*<sup>2</sup> El radicalismo tucumano encontró dirigentes nacionales de envergadura que sostenían similar postura. Así, el dirigente Raúl Oyhanarte envió una carta a Marcelo T. de Alvear aconsejando la participación de la UCR en los comicios<sup>3</sup>. De modo que, la pertinencia de la abstención constituyó el eje de la discusión en la Convención Nacional de Santa Fe.

La delegación tucumana a la convención estaba integrada por Celedonio Gutiérrez, Silvio Belfiore, Gustavo Córdoba Navarro, Alberto P. Marimón,

---

<sup>2</sup> “Eleccionismo y abstencionismo” EO 20/12/33

<sup>3</sup> Vicente Gallo también se había pronunciado en igual sentido.

Solano Peña, Ramón Paz Posse, Alberto Viera, Elías Paolini y Ambrosio Aybar. Acompañaban a estos nueve delegados oficiales, Eudoro D. Aráoz (en calidad de miembro del Comité Nacional), y Miguel C. Critto, en calidad de Presidente de la UCR de Tucumán. Asimismo, el Comité “Leandro N. Alem” de Rosario de Santa Fe, había invitado a otros dos dirigentes destacados del radicalismo tucumano, Roque Raúl Aragón y Lozano Muñoz, para participar en un acto a favor de la abstención e intransigencia política del radicalismo que se llevaría a cabo el 26 de diciembre. Luego de este evento los radicales tucumanos se dirigirían a la ciudad de Santa Fe para participar de la convención nacional.

En la Convención el 27 de diciembre de 1933 se manifestaron claramente las dos tendencias que dividían las opiniones del partido: la que aconsejaba la abstención y la que sugería la necesidad de concurrir a los comicios. Avanzado el proceso de reorganización partidaria el radicalismo se destacaba en el universo partidario como una de las organizaciones civiles más importantes del país al contar con *“más de quinientos mil inscriptos en los registros, cantidad que puede multiplicarse [...] conocida como es la influencia del Radicalismo y su arrastre electoral”*. En función de este capital político, los concurrencistas afirmaban que la presentación del partido en las elecciones era una prueba de su responsabilidad cívica puesto que se trataba de expresar la opinión de una importante porción de la ciudadanía. Una vez más, “El Orden” actuaba como vocero de esta corriente al opinar que: *“[...] la asistencia a las urnas, tendría por su parte la virtud de patentizar el pensamiento de una buena mayoría ciudadana. Sería el medio legal de hacer conocer al país lo que anhela la voluntad popular, ya que no es necesario señalar la importancia que reviste la renovación parcial del congreso y de la mayoría de las legislaturas provinciales.”*<sup>4</sup> El radicalismo tucumano no dudaba de obtener un claro triunfo electoral en los comicios de marzo de 1934 y sostenía que la abstención de la UCR en 1931 había permitido que el partido Defensa Provincial Bandera Blanca, escisión del conservadorismo, accediera al gobierno de la provincia, sin contar con el apoyo de la mayoría del electorado.

---

<sup>4</sup> “La Convención radical” EO, 28/12/33.

El discurso de apertura de la Convención a cargo del presidente del Comité Nacional, Marcelo T. de Alvear, ponía énfasis en el deseo de lograr la normalización de la vida civil argentina. Recordando las elecciones del 5 de abril de 1931, Alvear manifestaba que la presencia del radicalismo durante esas elecciones era la muestra más contundente del deseo de paz y tranquilidad, pero al mismo tiempo decía que ese ideal no podía conseguirse a cualquier precio, a costa de acomodados o transacciones, sino con honor y dignidad. Bajo este argumento se fundamentaba la abstención electoral. Por su parte, los delegados tucumanos, a través de Miguel Critto, Presidente de la Junta Provincial de la UCR, hacían saber a Alvear que en la provincia existían garantías suficientes como para concurrir a la elección y sostenían que el radicalismo tucumano era lo suficientemente poderoso como para ganar sin peligro de sufrir fraude por parte del gobierno.

En la Convención la Comisión de Asuntos Políticos no pudo arribar a un acuerdo en torno a la abstención y emitió despachos divididos.<sup>5</sup> El de la mayoría firmado por los convencionales de la Capital, Buenos Aires, Jujuy, Salta, Catamarca, Entre Ríos, San Luis y Córdoba proponía mantener la abstención intransigente en toda la República que debía ser activa, para explicar los motivos y alcance de la misma. Si se modificaran las circunstancias políticas que fundamentaban esta resolución, el Comité Nacional debía convocar nuevamente a una Convención Nacional.<sup>6</sup> Por su parte, el despacho de la minoría, firmado por Celedonio Gutiérrez, convencional tucumano, exponía los motivos por los cuales el radicalismo debía concurrir a las elecciones en toda la República:

*“1°... el electorado de toda la República, con raras excepciones, en los comicios realizados desde el 8 de noviembre hasta la fecha había manifestado inequívocamente su deseo y su voluntad de concurrir a los mismos. En la Capital*

---

<sup>5</sup> constituida de la siguiente forma, Capital: Rojas; Buenos Aires: Cisneros; Santa Fe: Grassi; Córdoba: Silva; Santiago del Estero: Zanoni; Salta: Aranda; Jujuy: Bertrés; Mendoza: Larraya; Catamarca: Alderete Salas; San Luis: Gatica; Entre Ríos: Mac Kay; Tucumán: Celedonio Gutiérrez; La Rioja: Vera Vallejos.

<sup>6</sup> Del Mazo, Gabriel. *El Radicalismo. Ensayo sobre su historia y doctrina. Caída de la República Representativa, el “contubernio” y la “década infame” 1922 – 1945.* Córdoba, Suquía, 1983. Pág. 240.

*Federal, como en Tucumán, el porcentaje de votantes había alcanzado cifras enormes, desconocidas hasta entonces.*

*“2°... de la exposición que hicieron en el seno de la comisión todos los delegados de la provincia y de la Capital Federal se deducía claramente que con la sola excepción de la Provincia de Buenos Aires, en ninguna parte se perseguían correligionarios y se vivía una normalidad real aunque legalmente aparente.*

*“3°... el radicalismo de Tucumán se había desilusionado con los sucesivos fracasos de los conatos revolucionarios en todo el país cuyo origen y dirección siempre eran equívocos y en ningún caso dirigidos por las autoridades legítimas del partido.”<sup>7</sup>*

La postura de Tucumán reflejaba la clara voluntad electoralista de sus dirigentes y la necesidad de aprovechar a su favor los intersticios del sistema cuyas condiciones diferían notablemente en los distintos distritos provinciales. Respecto de la alternativa revolucionaria, que constituía un núcleo fuerte de la tradición de la UCR, sostenía que fomentaba la indisciplina y obstaculizaba la organización partidaria. Sin embargo, en la Convención esta posición fue absolutamente minoritaria. La votación resultó favorable a la tesis abstencionista de manera rotunda, 119 votos contra 9. Se dejaba en claro, al mismo tiempo, que la abstención tendría un carácter activo, aunque no se hacían precisiones respecto de qué modalidad se adoptaría para cumplir con este requisito. Respecto a la posición minoritaria, el diario “El Orden”, principal agente de difusión del concurrencismo informaba: *“Los votos registrados en contra de la abstención fueron los de los nueve delegados tucumanos, que en todo momento trataron de imponer su tesis de acuerdo al mandato imperativo conferido por el radicalismo de esa provincia norteña.”<sup>8</sup>*

El final de la convención estuvo signado por un conato revolucionario que se produjo en la provincia de Santa Fe luego que la Convención decidiera la abstención. En ese sentido, coincidimos con Darío Macor, quien afirma que *“[...] el levantamiento armado de 1933 fue más civil que militar y el lugar elegido reforzó*

---

<sup>7</sup> EO. 6/1/34

<sup>8</sup> “Decretaron la abstención activa” EO 28/12/33

*esta primacía de lo político, con claros mensajes a la dirigencia partidaria y al resto del campo opositor al gobierno justista [...] Precisamente, la reunión de la Convención Nacional del partido en Santa Fe coronaba el proceso de reorganización interna en la que el alvearismo fue conquistando el control de los principales resortes del poder; el movimiento parece haberse planeado también contra el partido.”*<sup>9</sup> De modo que, la abstención activa podía servir de fundamento a sectores del partido opuestos a la dirección nacional que reivindicaban la tradición revolucionaria de la UCR con un doble propósito, oposición intransigente al gobierno de Justo, pero también a la jefatura de Alvear. En ese sentido, los concurrencistas afirmaban que las tentativas revolucionarias tenían “propósitos equívocos”, asociaban la abstención activa con los levantamientos armados y sostenían que los conatos revolucionarios exponían al partido a la represión del gobierno, obstaculizando el proceso de organización. El diario “El Orden” vocero de la corriente que pugnaba por la asimilación del radicalismo al sistema electoral sostenía que “[...] *la iniciación de estos movimientos subversivos, se produjo, [...] no bien fue difundida la noticia de haberse votado la abstención llamada activa [...].*”<sup>10</sup>

En la provincia de Tucumán también circularon rumores sobre el estallido de una revolución prevista para el 29 de diciembre. El gobernador Nogués estaba advertido de esta posibilidad. En la madrugada del día 28 las líneas telegráficas con la Capital Federal se cortaron (se acusó a Jacinto Ríos, afiliado de la UCR, de este sabotaje). Se afirmaba que la revolución estaba prevista a las cinco de la madrugada. El gobierno tomó medidas para reprimir el intento y concentró “*en la plaza Urquiza el cuerpo de Bomberos y el escuadrón de seguridad*”. A esta altura de los acontecimientos la noticia de la inminente revolución fue publicada por la prensa. Según “El Orden” “[...] *en casa de Jacinto Ríos, había unas setenta personas reunidas, otras cuarenta, se encontraban en casa de Néstor Gómez; un número más o menos igual había en casa de un tal Segura, en casa de Rufino*

---

<sup>9</sup> Macor, Darío. “Partidos, coaliciones y sistema de poder” en Cattaruzza, Alejandro (Dir.). *Nueva Historia Argentina, “Crisis Económica, avance del Estado e incertidumbre política”* T. VII. Buenos Aires, Sudamericana, 2001. pág. 90.

<sup>10</sup> “Se ahogó en sangre la revolución” EO 29/12/33

*Iñigo un número aproximado de cien y más treinta personas en casa de Eudoro Arroyo.*” Pero la policía no tomó medida alguna esperando que iniciaran algún acto. Al parecer, los militantes radicales se dieron cuenta que el plan había sido descubierto y comenzaron a disgregarse. El 30 de diciembre “El Orden” revelaba el plan de los presuntos revolucionarios. Si lograban derrocar a Nougués, el dirigente Roque Raúl Aragón se haría cargo del gobierno. Posteriormente, la policía encarceló a los acusados bajo el cargo de *“tentativa de sedición y rebelión y desacato al Gobernador de la Provincia”*. Los detenidos eran Rufino Iñigo, Juan Lozano Muñoz, Jacinto Ríos, Dr. Carlos Martín, Ángel Zampella, Ramón Córdoba, Pedro Espeche, Miguel Ángel Segura, Felipe Lambetti, Carlos Domingo Abregú, Juan G. Vacaflor, Francisco Jondet y Carlos R. Jiménez.<sup>11</sup> Aunque la revolución en Tucumán no logró concretarse, el levantamiento armado de Santa Fe proporcionó al gobierno el elemento que precisaba para hostigar a la dirección nacional del radicalismo.

En efecto, el levantamiento armado de 1933 permitió al gobierno nacional decretar el estado de sitio: *“En presencia de estos desagradables sucesos que lastiman el prestigio del país, [...] el gobierno tiene conciencia de dominar en absoluto la situación con el concurso de las instituciones armadas y de la masa sana del país que repudia esta nueva e incalificable intentona criminal. El P.E. con estado de sitio o sin él, mantendrá el orden en toda la República y defenderá con la energía el principio de la autoridad”*.<sup>12</sup> En virtud de los últimos acontecimientos el presidente Justo ordenó el encarcelamiento de los principales dirigentes radicales. El 29 de diciembre las fuerzas nacionales rodearon el hotel Ritz de Santa Fe donde se encontraban alojados algunos dirigentes radicales y en la mañana del 31 de diciembre los confinó en Martín García. De esta forma, los conatos revolucionarios de un sector de la UCR resultaban funcionales al gobierno nacional que utilizó dicha circunstancia para encarcelar a su principal oponente Marcelo T. de Alvear y desarticular así a la dirección nacional de la UCR.

---

<sup>11</sup> “Desistieron de sus planes al saber que estaban delatados” 30/12/33

<sup>12</sup> “Comunicado oficial sobre la revolución” EO 29/12/33

Desobedeciendo la resolución de la Convención y a pesar de la detención de los principales dirigentes nacionales, el radicalismo tucumano afirmó su vocación concurrencista y comenzó a preparar la campaña electoral de marzo de 1934. Al respecto “El Orden” afirmaba: *“Hay quienes consideran que el radicalismo tucumano, preparado como está para la lucha, no debe desertar de los comicios, sometiéndose a lo resuelto por una convención partidaria que no ha contemplado el interesante caso de Tucumán”*. Esta posición acercaba a la UCR tucumana con el antipersonalismo que procuraba también el levantamiento de la abstención. Vicente Gallo, uno de los dirigentes más reconocidos de dicha corriente intentaba capitalizar el viraje del radicalismo provincial en su beneficio pensando en una hipotética candidatura a la presidencia de la nación[...]. *Se asegura así, que la tendencia radical que personifica el doctor Gallo, comenzará activamente una campaña política en la provincia, con la participación de [...] el señor don Ramón Paz Posse, el doctor Miguel M. Campero, el ingeniero Tomás A. Chueca, don Manuel García Fernández, don Solano Peña [...].*<sup>13</sup>

Así el primer distrito que se incorporó al sistema electoral luego de la Revolución de 1930 fue Tucumán, provincia que atravesaba una profunda crisis fiscal que deterioró la gestión del gobernador Juan Luis Nougués. Jaqueado por la penuria económica, con los empleados públicos impagos por varios meses, la Legislatura sancionó, a instancias del Ejecutivo, una ley que gravaba con dos centavos el kg de azúcar. Esta medida fue percibida como un ataque a los intereses de los azucareros, principalmente de los industriales. Cabe aclarar que dirigentes destacados del radicalismo provincial como Paz Posse, García Fernández y Solano Peña eran además propietarios de ingenios. Se sumarían a la oposición el Centro Azucarero Regional, la Compañía Azucarera Tucumana, la Federación Agraria y los productores de caña de azúcar, quienes participaron en una manifestación contra el impuesto en junio de 1933. El radicalismo tucumano al presentarse a las elecciones contribuyó a profundizar la crisis institucional como se analizará posteriormente.

---

<sup>13</sup> “ En Tucumán comenzará una interesante cruzada política hacia el quebrantamiento del abstencionismo radical” EO 17/1/34

## 2. La conformación del Concurrencismo Tucumano

Con vista a las elecciones a realizarse en marzo de 1934, la Junta de Gobierno de la UCR de Tucumán se reunió a fines de enero para decidir la vuelta a los comicios. En el encuentro se resolvió por 9 votos contra 6 convocar a un plebiscito de afiliados quienes decidirían la posición del partido.<sup>14</sup> La particular circunstancia en que se resolvía esta cuestión, reclamó de la UCR una extensa justificación de esta decisión que contradecía la resolución votada mayoritariamente en la Convención Nacional de 1933. El manifiesto de la Junta de Gobierno del partido hacía referencia a tres cuestiones fundamentales que justificaban la vuelta a los comicios. En primer lugar, la solicitud de los mismos afiliados de concurrir a las urnas en una situación de acefalía del Comité Nacional debido al encarcelamiento de la mayoría de la Mesa Directiva luego de los sucesos ocurridos a fines de 1933. En segundo lugar, se sostenía que la abstención no había sido acatada por los afiliados en todo el país, por tal razón, se infería que los radicales deseaban la presentación del partido en los próximos comicios. En tercer lugar, se alegaba que la implementación de este recurso preservaría la integridad de la UCR. Bajo estos fundamentos el manifiesto justificaba la necesidad de consultar al electorado, como *“fuente originaria de toda autoridad partidaria”*<sup>15</sup>

Con la implementación del plebiscito se procuraba fortalecer la posición concurrencista de la UCR de Tucumán frente a la dirección nacional del partido. En este punto el distrito se acercaba cada vez más al antipersonalismo, cuyo referente Vicente Gallo apoyó la decisión tucumana al expresar que el radicalismo

---

<sup>14</sup> Por la realización del plebiscito votaron: Celedonio Gutiérrez, Miguel M. Campero, Eudoro Aráoz, Chueca, Solano Peña, Romano, Alejandro Pérez, Ibarreche, Miguel Critto; en contra se pronunciaron: Alberto Barros, Alzabé, Mendoza Padilla, Rocha, Jaubí y Gómez.

<sup>15</sup> EO 31/1/34

*“debe concurrir a los comicios próximos. Así lo reclama la realidad política argentina. Como en 1931<sup>16</sup>, está en el deber de intervenir en las luchas cívicas”<sup>17</sup>*

El plebiscito se realizó el 10 de febrero y los afiliados debían manifestar su voluntad de concurrir o abstenerse a los comicios de marzo de 1934. El procedimiento a seguir estipulaba que los que estuvieran de acuerdo con la concurrencia debían, además, consignar el nombre de los candidatos para diputados nacionales y legisladores provinciales. Con respecto a las candidaturas a diputados nacionales, la UCR planteaba unidad de acción, ya que en el acto plebiscitario solo se votaría por el binomio Eudoro Aráoz-Miguel Critto. Con respecto a las candidaturas provinciales también se presentaría una sola lista en los departamentos de Trancas, Leales, Monteros y Cruz Alta. Sin embargo en los departamentos de la Capital y Graneros, se presentaban dos listas. En la Capital una de estas respondía a la figura de Eudoro Aráoz y la otra a Manuel García Fernández. La escisión en la Capital, preanunciaba futuras divisiones que se harían más patentes hacia fines de 1934 cuando estuviera en disputa la gobernación de la provincia.

La incorporación de la UCR de Tucumán en las elecciones, medida que implicaba la desobediencia a la decisión adoptada en la Convención, incidiría naturalmente en el resto de los distritos y forzaría a revisar la táctica de la abstención. Al respecto el diario “El Orden” afirmaba que: *“Toda la Nación tiene fija su mirada hoy en el radicalismo tradicionalista de Tucumán, cuyos dirigentes dando un amplio ejemplo de cordura y patriotismo se han pronunciado por la concurrencia a los comicios contribuyendo así a la pacificación interna del país, [...] el ejemplo de Tucumán cundirá rápidamente por otras partes de la nación, arrancando al partido de la mano de los demagogos [...]”<sup>18</sup>* Los radicales de Tucumán participaron masivamente en la consulta respaldando la decisión de participar en las elecciones. En esa oportunidad “El Orden” manifestó, *“Aún*

---

<sup>16</sup> Vicente Gallo se había mostrado partidario a la presentación del radicalismo en las elecciones de noviembre de 1931, en dicha oportunidad proponía cambiar los candidatos, Alvear-Güemes por una fórmula que estuviera exenta del veto revolucionario.

<sup>17</sup> “El Diario” 1/2/34, reportaje realizado a Vicente Gallo antes de abordar un tren con destino a Tucumán.

<sup>18</sup> “Cabrá a la Provincia de Tucumán escribir un histórico capítulo” EO 1/2/34

*cuando hasta el presente momento no tienen las autoridades del radicalismo la cifra exacta de los votantes, éstos calculan que han llegado a unos 20.000. Ello acusa un gran porcentaje de votantes, ya que llegan a unos 30.000 los inscriptos en los padrones partidarios*<sup>19</sup>. La gran mayoría de los afiliados se pronunció a favor de la concurrencia. La prensa informaba que: *“los votos obtenidos por la tendencia abstencionistas son tan escasos en la provincia que apenas llegan a la docena. El electorado se pronunció unánimemente a favor de la concurrencia a los comicios*<sup>20</sup>. Respaldada por tan contundente resultado, la UCR tucumana volvía a participar en la compulsión electoral.

En las elecciones de marzo de 1934, el resultado obtenido por la UCR fue ampliamente favorable. Se impuso como primera fuerza en los comicios de diputados nacionales donde obtuvo 45.000 votos, le seguía el Partido Demócrata Nacional 20.000 y Defensa Provincial Bandera Blanca, el partido gobernante sólo consiguió 10.000 votos. La ventaja de la UCR se hacía más patente en la elección de legisladores provinciales, en este caso la UCR obtuvo 11 diputados, Defensa provincial 2, similar número de representantes obtuvo el Partido Demócrata Nacional. Con respecto a los senadores provinciales, también elegidos por departamento, los radicales obtuvieron 8 bancas, el Partido Demócrata Nacional 2, mientras Defensa Provincial sólo obtuvo 1 legislador.

La arrolladora victoria radical tuvo amplias repercusiones en el ámbito provincial. La UCR se consolidó como la fuerza mayoritaria de la provincia al controlar la Legislatura Provincial, los demócratas nacionales mantenían un caudal respetable de votos, pero en función de la representación departamental se les adjudicaba sólo 2 legisladores, mientras que el partido oficialista, Bandera Blanca, había sufrido un descalabro electoral significativo, que aceleró el desenlace de la gestión de Nogués.

El gobernador, decidido a cumplir la ley de los dos centavos, había embargado el azúcar de los industriales díscolos y se proponía a rematarlo. La Corte Suprema de Justicia de la Nación suspendió las ejecuciones hasta tanto se

---

<sup>19</sup> EO 9/2/34.

<sup>20</sup> EO 11/3/34

pronunciara sobre la medida, que había sido recusada judicialmente por los empresarios. Esta acción impidió que el gobierno recaudara 4 millones de pesos. En su último mensaje a la Legislatura Nougés afirmó que la resolución de la Corte reducía “a la impotencia al poder administrador de una provincia en pleno goce de su autonomía”<sup>21</sup>. Jaqueado por la penuria económica, con los empleados públicos impagos por varios meses, con los resultados electorales adversos, el juicio político al gobernador que perseguían los demócratas comenzaba a tomar cuerpo. Para concretar la destitución del gobernador se requerían los dos tercios de los votos de la Legislatura, la decisión de la UCR que apoyó a los demócratas al considerar procedente el juicio político apresuró el curso de los acontecimientos.

Cuando el 24 de mayo la Comisión Judicial de la Cámara de Diputados dictaminó finalmente el juicio político, Nougés, en un intento vano para impedir su destitución, declaró disuelto el Poder Legislativo, al considerar viciada la constitución de las Cámaras y ordenó la clausura del local. Esta resolución, que implicaba vulnerar el sistema republicano de gobierno, no fue acatada por los legisladores. Así, mientras se votaba el juicio político, la policía entró violentamente con sus caballos al recinto con la intención de impedir la sesión.

La suerte del gobierno de Nougés estaba resuelta. El 2 de mayo de 1934 el Congreso Nacional votó la intervención de la provincia para restablecer la forma republicana de gobierno. Cuando el interventor federal Ricardo Solá asumió sus funciones se escucharon vivas al General Uriburu y a Hipólito Irigoyen<sup>22</sup>. Las aclamaciones reflejaban la confluencia política de demócratas y radicales que obstaculizaron, hasta las últimas consecuencias, la primera experiencia institucional postrevolucionaria. De esta forma, los conservadores conseguían anular el inclemente impuesto adicional al azúcar, los radicales terminar con un competidor electoral de peso que sustentaba un programa de claro contenido social, pero de manifiesta impericia política; a su vez, Justo se sacudía un gobierno incómodo en su consecuente defensa de la autonomía de la provincia. Así, el ciclo político del Partido Defensa Comunal Bandera Blanca se clausuraba

---

<sup>21</sup> Diario “El Orden”, 15.4.1934.

<sup>22</sup> Diario “El Orden”, 8.6.1934.

envuelto en el descrédito y el escándalo. Paradójicamente, los radicales emergían como los “herederos” de la revolución de 1930.

En el ámbito nacional, la victoria electoral de la UCR significaba un duro golpe a la abstención como táctica política. Asimismo, la incorporación del radicalismo al sistema de partidos fue celebrada por el gobierno de Justo ansioso de dotar de legitimidad a su gobierno. En la apertura de las sesiones legislativas de 1934, el presidente Justo aprovechó la ocasión señalar el caso tucumano como un testimonio de las garantías que ofrecía el sistema electoral:

*“[...] le es grato al Poder Ejecutivo dejar constancia de que sus reiteradas declaraciones y advertencias respecto a su propósito inquebrantable de garantizar comicios honorables y puros, abiertos a todas las corrientes de opinión que aspiren a exteriorizarse por medios legítimos, han tenido amplia confirmación en las elecciones de renovación de la Honorable Cámara de Diputados, recientemente realizadas. [...] El Poder Ejecutivo ha hecho así honor a la palabra empeñada ante el país, y le es grato comprobar cómo su actitud logró llevar al pueblo la convicción del alto espíritu de justicia, de sinceridad y de respeto a la voluntad popular libremente expresada que le animan, convicción elocuentemente traducida en el elevado porcentaje de votantes registrado en todo el país, que alcanzó el 70, 3%. El resultado de los comicios realizados en la provincia de Tucumán, en que el triunfo ha correspondido en decisiva jornada a disidentes de la agrupación política que resolvió la abstención dos meses antes del acto comicial, constituye el más incontestable testimonio de la falta de fundamento de esta medida.”<sup>23</sup>*

La rebeldía tucumana frente a la abstención de la UCR nacional, ha sido analizada por la historiografía argentina como parte de las estrategias del gobierno de Agustín P. Justo en su intento de cooptar al radicalismo opositor al Comité Nacional, al tiempo que le permitía desactivar el principal argumento de la cúpula radical –la falta de garantías– para la participación en el juego electoral. En ese

---

<sup>23</sup> Halperín Donghi. *La República Imposible (1930-1943)*. Buenos Aires, Ariel, 2004. Pág. 441-442

sentido Tulio Halperín Donghi sostiene que *“el triunfo electoral en Tucumán, de una corriente concurrencista [...] constituye en efecto un promisorio y primer triunfo de la estrategia que Justo ha adoptado frente al partido mayoritario [...].”*<sup>24</sup>

En efecto, la concurrencia de la UCR de Tucumán significaba una afrenta a la autoridad del Comité Nacional que como represalia decidió la intervención del distrito. Esta medida no llegó a concretarse pero generó un profundo debate interno en el partido que colocó al radicalismo tucumano en el centro de la escena. El intento de intervención no causó demasiada sorpresa en la provincia pues los dirigentes locales esperaban de un momento a otro este pronunciamiento en virtud de la manifiesta desobediencia a lo resuelto en la última Convención. La Junta de Gobierno de la UCR tucumana se reunió en casa del dirigente Critto para elaborar una respuesta a la intervención resuelta por el Comité Nacional. En esta oportunidad el dirigente Celedonio Gutiérrez afirmó:

*“[...] el radicalismo Tucumano ha ganado siempre las elecciones, por si mismo, y no por la influencia que le haya podido prestar o restar, el Comité Nacional. [...] Es en cierto modo una resolución arbitraria, que no exhibe normas o principios fundamentales [...] Yo al igual que todos los componentes de la Junta de Gobierno del radicalismo de Tucumán la rechazamos enérgicamente. Más aún hemos refirmado en nuestro fuero íntimo y partidario las razones que existieron para concurrir a las elecciones de renovación legislativa, ya que el mandato de los correligionarios de toda la provincia importa una definición superior a la de la Convención de Santa Fe. [...] Hemos rechazado el agravio que se ha inferido a la Junta de gobierno de Tucumán, por esa pretendida sanción, porque la concurrencia al comicio se debió a imperativos categóricos de la masa popular y cuyas consecuencias se palpan elocuentemente en la actualidad, por el eco de general auspicio que ha encontrado en toda la República y por los cambios políticos de significación producidos en la provincia. [...].”*<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Idem pág. 119

<sup>25</sup> “La respuesta” EO 30/6/1934

De modo que, los radicales tucumanos sostenían que el contundente resultado electoral obtenido obedecía exclusivamente a los trabajos de la UCR de Tucumán, negando toda injerencia a la dirección nacional del partido. Por otro lado, consideraban que el triunfo en los comicios reflejaba la voluntad de los afiliados de la provincia que participaron masivamente en la competencia electoral. Sin embargo, hasta agosto de 1934, los radicales tucumanos tendrían que enfrentar la situación creada por su participación en los comicios de marzo. El resultado inmediato fue el virtual alejamiento del Comité Nacional que, en lo sucesivo, tuvo mayores dificultades para sostener la abstención en los distintos distritos que deseaban seguir el ejemplo de Tucumán y para lidiar con el gobierno nacional interesado en terminar con esta táctica política.

El enfrentamiento con el Comité Nacional favoreció la unión de distintas fracciones del radicalismo tucumano que rechazaron la resolución de intervenir el distrito. El 31 de julio de 1934 se reunió nuevamente la dirección provincial de la UCR<sup>26</sup> para considerar esta cuestión y se resolvió declarar nula y sin efecto la resolución del Comité Nacional. Esta decisión profundizaba el alejamiento de la UCR provincial de la dirección nacional del radicalismo. Para el dirigente Miguel Critto, el Comité Nacional *“desconocía la vida de Tucumán”*, en consecuencia, no podía castigarse la actitud del radicalismo de la provincia. Además agregaba, *“no es posible continuar con este período oscuro e indeciso de la vida política del partido histórico, que decreta la abstención conociendo que la mayoría de los afiliados quiere ir a las elecciones, que rechaza todo movimiento subversivo porque no quiere cargar con su enorme responsabilidad”*<sup>27</sup>.

De modo que, la UCR provincial invocaba las especificidades regionales de cada distrito para reclamar autonomía en las decisiones relativas a la cuestión electoral. Tales argumentos cuestionaban la dinámica orgánica del radicalismo que, durante la jefatura de Yrigoyen se había caracterizado por el centralismo del Comité Nacional, acostumbrado a intervenir en las situaciones de los distintos

---

<sup>26</sup> estuvieron presentes en dicha reunión: Solano Peña, Eudoro Aráoz, Miguel Campero, Tomás Chueca, Alejandro Pérez, Celedonio Gutiérrez, Julio C. Romano, Julio Ibarreche, Oscar Parajón Ortiz, Francisco Gordillo.

<sup>27</sup> EO 13/08/34

distritos<sup>28</sup>. Asimismo, objetaba los levantamientos armados que encontraban fundamento en la abstención electoral del radicalismo.

La unión de la UCR de Tucumán se mantuvo poco tiempo. La proximidad de la elección convocada para fines de 1934, contribuyó a acelerar la división del partido puesto que era difícil arribar un acuerdo en torno a las candidaturas a gobernador de la provincia. El radicalismo tucumano se dividió en torno a dos figuras: la que respondía a Eudoro D. Aráoz (eudoristas) y la que adhería a Miguel M. Campero (camperistas). La Junta de Gobierno local, por su parte, multiplicó sus reuniones para lograr un acuerdo entre estas dos corrientes y para evitar que la división perjudicara electoralmente al partido. Se decidió que el radicalismo tucumano concurriría a los comicios de diciembre desdoblado en dos fórmulas, pero se acordó que la plataforma electoral sería idéntica: ambas listas se comprometían a derogar el impuesto de dos centavos al Kg. de azúcar rechazado por los sectores azucareros, en su reemplazo se consideraría un impuesto de medio centavo al Kg de azúcar propuesto por los industriales. Se proponía perfeccionar las conquistas sociales obtenidas hasta ese momento y la protección a nuevas industrias y cultivos a implantarse en la provincia. Se presentaba un plan de caminos para toda la provincia y el apoyo a la Ley Nacional de Vialidad, rechazada por el gobierno de Nougués porque consideraba que vulneraba la soberanía provincial en lo relativo al diseño de la red de caminera. Se proponía regular el sistema impositivo en función de la equidad en la distribución de la carga pública, que debía establecerse en función de la capacidad contributiva de los habitantes. Por último, consideraba el fomento a las cooperativas, especialmente de las agrícolas e industriales.

En función de la duplicidad de las fórmulas, se acordó que los electores de las dos fracciones radicales se comprometían a votar gobernador en la primera ronda por el candidato que hubiera obtenido la mayoría de votos. A su vez, el gobernador electo debía trabajar con el conjunto del partido y respetar la plataforma de la UCR. En esa misma reunión se designó a Miguel Critto, Eudoro

---

<sup>28</sup> En varias oportunidades la intervención era solicitada por los propios distritos para resolver situaciones conflictivas, aunque en algunas coyunturas esta práctica generó discordias que llegaron a dividir el radicalismo.

D. Aráoz y Miguel M. Campero para entrevistar al interventor nacional Ricardo Solá sobre las condiciones que debían regir los comicios. El interventor ofreció garantías absolutas en el acto eleccionario y la presencia del ejército nacional para controlar la situación.

Por su parte, la Convención Nacional de la UCR estaba planeando una reunión para diciembre de ese mismo año, en la cual se decidiría si se continuaba con la abstención. Se dudaba si para la ocasión serían invitados los delegados tucumanos. Finalmente, el Comité Nacional decidió reincorporar a la UCR de Tucumán en noviembre de 1934, pero indicó que en las elecciones el radicalismo debía presentarse unificado. En consecuencia, proponía como candidato de transacción a Miguel Critto. La UCR provincial no aceptó tal indicación y el radicalismo se presentó dividido en dos facciones.

Los resultados generales de las elecciones reflejaban que, sobre un total de 531 mesas, con 120.652 inscriptos, habían votado 92.632, que representaba un porcentaje de concurrencia del 79 %. Con respecto a los candidatos Miguel Campero (UCR) había obtenido 31.470 votos; José Padilla (Concordancia) 30.406 votos y Eudoro Aráoz (UCR) 22.495 votos. Luego de realizada la elección, debía reunirse el colegio electoral. Los camperistas confiaban en que se pondría en práctica el pacto pero los “eudoristas” dudaron durante aproximadamente un mes si votarían por Campero o no. Finalmente en enero de 1935 el Colegio Electoral proclamó gobernador a Campero por 33 votos contra 20 de la Concordancia. En su mensaje en la apertura de las sesiones legislativas el flamante gobernador Miguel Campero sintetizaba las cuestiones que habían empujado al radicalismo tucumano a tomar la postura concurrencista, a la vez que prometía realizar un gobierno de partido:

*“El radicalismo de Tucumán consideró indispensable la concurrencia a los comicios, como único medio de mantener la cohesión de sus elementos integrantes. Una enorme mayoría de los inscriptos en el padrón de afiliados resolvió la concurrencia, obteniéndose el señalado triunfo del 4 de marzo. El Comité Nacional censuró la actitud concurrencista de los radicales tucumanos y la*

*Junta de gobierno entendió que los altos intereses de la Provincia y del país exigían la orientación del radicalismo hacia el comicio, por ello el radicalismo mantuvo su posición electoralista y triunfó ampliamente en los comicios del 16 de diciembre, bajo el auspicio de la más amplia libertad electoral prometida por el gobierno de la Nación y hecha efectiva por el delegado federal en la provincia. Tal actitud, inició un intenso movimiento concurrencista en las filas del radicalismo, que ha culminado con la resolución últimamente adoptada por la Convención Nacional.”<sup>29</sup>*

En efecto, la Convención Nacional reunida en Buenos Aires el 27 de diciembre de 1934 había resuelto el levantamiento de la abstención por 98 votos contra 49, aduciendo que *“la mayoría de la opinión partidaria reclamaba la acción electoral”<sup>30</sup>*. Los motivos de la vuelta de la UCR a los comicios en 1935 ha sido motivo de controversias. El debate gira en torno a este dilema ¿el retorno a las urnas constituyó una concesión al oficialismo o expresaba la posición de las bases que reclamaban la acción electoral? También cabría preguntarse qué factor se había modificado en el escenario político para que Alvear y algunos dirigentes decididamente abstencionistas en 1933, optaran por la concurrencia al año siguiente. En este sentido Luciano de Privitellio sostiene que *“Si bien hasta 1934, el Comité Nacional de la UCR había aceptado pagar ciertos costos a cambio del beneficio que la abstención suponía para la religión cívica partidaria, el fracaso público de esta estrategia daba por tierra con el cálculo. El riesgo era ahora la fragmentación del partido, detrás del cual acechaba expectante el presidente Justo”<sup>31</sup>*.

El triunfo en Tucumán, había forzado a la Convención Nacional del radicalismo a levantar la abstención. Esta táctica obedecía a la situación particular de la provincia de Buenos Aires, distrito controlado por el poderoso partido conservador, decidido a recurrir al fraude para impedir el triunfo radical y mantener una circunscripción clave en la composición de la Cámara de Diputados de la

---

<sup>29</sup>Obras del Segundo Gobierno de Miguel M. Campero (1935 – 1939), Buenos Aires, Talleres Gráficos Guillermo Kraft 1939.

<sup>30</sup> Del Mazo, Gabriel Op. Cit. Pág. 256

<sup>31</sup> De Privitellio, Luciano. “La política bajo el signo de la crisis” en Cattaruzza, Alejandro Op. Cit. Pág 117.

Nación. En efecto, el partido Demócrata Nacional de la provincia de Buenos Aires, constituía el fundamento central de la Concordancia y de la hegemonía de Justo en el Congreso, quien estaba dispuesto a permitir todo tipo de irregularidades electorales en ese distrito del que dependía el control del cuerpo legislativo. Distinta era la posición del presidente respecto de circunscripciones de menor peso electoral como Tucumán, que aportaban legitimidad al sistema electoral pero no ponía en peligro su hegemonía parlamentaria. De modo que, la firme convicción electoralista de UCR tucumana era funcional a los intereses de Justo, puesto que enfrentaba la resolución de la Convención Nacional, erosionaba la abstención como táctica y alentaba a los radicales de otros distritos a presionar por el levantamiento de la misma. Según Ana Virginia Persello, “[...] *la experiencia tucumana se constituyó, para los partidarios de la vuelta a los comicios, en una muestra de la sinceridad del gobierno cuando manifestaba la vigencia de las garantías electorales.*”<sup>32</sup>

Asimismo, el triunfo del concurrencismo reflejaba las dificultades de la dirección nacional para imponer su autoridad. La situación de la UCR, posterior al golpe de militar de 1930, revelaba la creciente autonomía de los partidos radicales provinciales y la particular modalidad de la jefatura de Alvear, decidido a mantener a toda costa la integridad del radicalismo y evitar un enfrentamiento irreversible con distritos provinciales, como Tucumán, por situaciones de indisciplina consumadas.

---

<sup>32</sup> Persello, Ana Virginia. *El Partido Radical. Gobierno y oposición (1916-1943)*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004, Pág.178

### **Consideraciones finales**

Luego del golpe del 6 de setiembre la UCR se concentró en la reorganización del partido bajo la dirección de Alvear y recurrió a la abstención electoral, como último recurso, ante la anulación de las elecciones resueltas por el gobierno provisional de Uriburu y por la falta de garantías electorales en la provincia de Buenos Aires. Esta decisión se mantuvo desde 1931 hasta 1935. En gran medida, la desobediencia de la UCR de Tucumán -que desde 1933 bregaba por la concurrencia a los comicios- incidió en el abandono de esta táctica.

La oposición a la abstención acercaba el radicalismo de Tucumán al antipersonalismo. Su participación en los sucesos que culminaron con la intervención del gobierno de Juan Luis Nougués y su posterior triunfo electoral le permitieron controlar el gobierno de la provincia desde 1935 hasta 1943. En ese marco entabló con Justo y con los presidentes que le sucedieron una estrecha relación de colaboración, constituyendo una pieza clave de poder durante la década de 1930, que en general, ha sido asociada tradicionalmente a la hegemonía conservadora. Este accionar de la UCR tucumana revela la creciente independencia del distrito de la dirección nacional del radicalismo. Alvear toleró la desobediencia del distrito decidido a preservar la integridad del partido y su propia jefatura en el mosaico radical de los años '30. Desde este punto de vista, la UCR tucumana era funcional a las ambiciones de Justo que procuraba erosionar la

posición de Alvear y disputar la dirección del radicalismo en el ámbito nacional. La confluencia del radicalismo yrigoyenista con el antipersonalismo en algunas provincias, como Tucumán, proporcionaban viabilidad a tal perspectiva. De modo que, el complejo mapa radical de los años 30, no le permitió al partido ocupar un claro rol opositor, puesto que en algunos distritos como Tucumán, la posición oficialista de la UCR estaba claramente consolidada. En ese sentido, el análisis del radicalismo en las provincias permite alcanzar una dimensión global del papel que desempeñó este partido en la llamada “década infame”.

## Bibliografía

Ansaldi, Waldo; Pucciarelli, Alfredo; Villarruel, José. (Eds.). *Argentina en la paz de dos guerras*. Buenos Aires, Biblos, 1993.

\_\_\_\_\_. *Representaciones Inconclusas. Las clases, los actores, los discursos de la memoria (1912 – 1946)*

Cattaruzza, Alejandro (Dir.). *Nueva Historia Argentina, “Crisis Económica, avance del Estado e incertidumbre política”* T. VII. Buenos Aires, Sudamericana, 2001.

\_\_\_\_\_. *Marcelo T. de Alvear. El compromiso y la distancia*. Buenos Aires, Fondo de cultura económica, 1997.

\_\_\_\_\_. *Historia y Política en los años treinta: comentarios en torno al caso radical*. Buenos Aires, Biblos, 1991

Ciria, Alberto. *Partidos y Poder en la Argentina Moderna, 1930 – 1946*. Buenos Aires, Hyspamérica, 1985.

Del Mazo, Gabriel. *El Radicalismo. Ensayo sobre su historia y doctrina. Caída de la República Representativa, el “contubernio” y la “década infame” 1922 – 1945*. Córdoba, Suquía, 1983.

Halperín Donghi, Tulio. *La Argentina y la Tormenta del Mundo. Ideas e Ideologías entre 1930 y 1945*. Buenos Aires, Siglo XXI, colección Historia y Cultura, 2003.

\_\_\_\_\_. *La República Imposible (1930-1943)*. Buenos Aires, Ariel, 2004.

Luna, Félix. *Alvear*. Buenos Aires, Sudamericana, 1999.

Perilli de Columbres Garmendia, Elena. “Campaña Electoral de la Concordancia (Tucumán, 1934)”. Academia Nacional de la Historia, 1999.

Persello, Ana Virginia. *El Partido Radical. Gobierno y Oposición, 1916-1943*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

Puiggrós, Rodolfo. *Historia Crítica de los partidos políticos argentinos*. Buenos Aires, Hyspamérica, 1986.

Tato, María Inés. *Viento de Fronda. Liberalismo, Conservadurismo y democracia en Argenitna, 1911 – 1932*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.